

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Numero 4 de Soria.*

Hago saber; Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 22/2015 por el fallecimiento sin testar de Doña Francisca Villar Calvo, ocurrido en Ágreda (Soria), el día cuatro de enero de 2014, nacida en Matalebreras (Soria), el día 25 de mayo de 1931, hija de Juan y de Flora, en estado de viuda, con último domicilio en Ágreda (Soria); careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo, Don Miguel Villar Calvo y Don Nicasio Villar Calvo, y sus sobrinos, hijos de su hermano fallecido Don Isidoro Villa Calvo, Don Juan Miguel, Don José Félix, Doña Be-goña y Don Julio Cesar Villar Muñoz.

Es por lo que, habiéndose promovido por Nicasio Villar Calvo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Doña Francisca Villar Calvo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de febrero de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

687

BOPSO-26-02032015